

## CIRCULAR N° 01/2020

### REF.: ASOCIACION PARAGUAYA DE JUECES DE ATLETISMO.

El Secretario General de la Federación Paraguaya de Atletismo, quien suscribe, en seguimiento de lo que establece el art. 15 del Reglamento Técnico, informa que el viático acordado con la Asociación Paraguaya de Jueces de Atletismo (APJA) es de Gs. 72.500 (iva incluido) por jornada (4 horas) y por juez.

Para que las marcas obtenidas por los atletas sean validadas y puestas en el Ranking anual, el evento atlético debe ser fiscalizado por APJA, cumpliendo los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico.

Asunción, 23 de enero de 2020



  
**Dr. Gerardo Acosta**  
Secretario General